

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04- Comas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral N°05846 - 2023

Comas, 11/04/2023

Visto, expediente ASGESE2023-INT-0029076 y el INFORME N° 019 - 2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04-ASGESE-ECIE-MLPB del área de ASGESE, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución en un total de 04 folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 3 establece que la educación es un derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial;

Que, la Resolución Viceministerial N° 036-2015-ED, se aprueba las Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI;

Que, el numeral 6.3.5.2. de la norma precitada, señala que el cierre del servicio de PRONOEI consiste en aprobar formalmente el cese de un servicio educativo y determinar el destino de los bienes materiales y el presupuesto asignado al mismo;

Que, asimismo, el literal a) del numeral 6.3.5.2. del mismo cuerpo normativo establece la información que debe contener la Resolución Directoral de cierre de PRONOEI;

Que, mediante INFORME N° 019-2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04-ASGESE-ECIE-MLPB el Área de ASGESE concluye cerrar el PRONOEI Mundo Feliz I, con código modular 3964953, con eficacia anticipada al 01 de marzo 2023, por bajas metas de atención, según las normas vigentes.



Que, contando con el visto bueno del Coordinador del Equipo de Supervisión de Instituciones Educativas, y con los vistos buenos de los jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo del Área de Asesoría Jurídica de esta Ugel y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, la Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU-Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU y el Oficio Múltiple N° 00056-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR “Orientaciones para la fase de evaluación de los PRONOEI 2022-2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CERRAR el Programa No Escolarizados de Educación Inicial del ámbito de la UGEL 04, con eficacia anticipada al 01 de marzo 2023, conforme se detalla en el Anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el especialista responsable de Estadística del Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL 04 realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la inactivación definitiva del código modular del PRONOEI que se cierra, consignado en el anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo y el Informe N° 19 - 2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04-ASGESE-ECIE-MLPB, a las áreas de AGEBRE y ASGESE de esta UGEL y al Equipo de Tecnología de la Información para su respectiva publicación en el portal web institucional, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

RD N° 05846-2023-UGEL04

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CIERRE

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Tipo de Programa según estrategia	Ciclo del PRONOEI	Tipo de Gestión (1)	Entidad gestora (2)	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Meta de Atención
												(N° de niños)
229	3964953	MUNDO FELIZ I	ENTORNO COMUNITARIO	I	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	SECTOR EDUCACIÓN	LIMA	LIMA	COMAS	CARABAYLLO	AVENIDA MAESTRO PERUANO S/N	0





PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo**INFORME N° 019- 2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04-ASGESE-ECIE-MLPB**

ASGESE2023-INT-0029076

A: **WILLY VASQUEZ RENGIFO**
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

De: **MARY LITA PACHECO BARRETO**
Especialista de Educación Inicial del Equipo de Creación y Funcionamiento de Instituciones Educativas Públicas y Privadas - ASGESE

ASUNTO: Informe de Cierre de PRONOEI por bajas metas de atención.

REF. : RVM N° 036-2015-MINEDU
RD N° 0012481-2022

FECHA : Comas, 30 de marzo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y documentos de referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 RVM N° 036-2015-MINEDU
- 1.2 RD N° 0012481-2022

II. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE:

- 2.1. En cumplimiento de la disposición de la RVM N°036-2015-MINEDU se emitió la Resolución Directoral N°0012481-2022 y su modificatoria Resolución Directoral N°0013489-2022 con motivo de renovar los Programas no Escolarizados de Educación Inicial del ámbito de la UGEL 04 para su funcionamiento en el año lectivo 2023.
- 2.2. Con Resolución Directoral N°0012481-2022 se renovaron los Programas no escolarizados de educación inicial de la jurisdicción de la UGEL 04 para su funcionamiento en el 2023
- 2.3. Con acta de verificación del 06 de marzo del 2023, se visitó el local del CEBA Estados Unidos, donde funciona el PRONOEI Mundo Feliz I, se le indicó al director Rubén Laureano sobre la no continuidad de los PRONOEI que funcionan en su institución, ya que fueron creados para brindar servicio educativo a los hoja de las estudiantes de CEBA Estados Unidos y no se está cumpliendo el objetivo.
- 2.4. Se constató la inasistencia de promotoras y estudiantes, dándole plazo al director para elevar y evidenciar sus metas de atención, de acuerdo a la norma, hasta el 15 de marzo.
- 2.5. Con acta de verificación del 27 de marzo se constató las bajas metas de atención del PRONOEI Mundo Feliz I, al no encontrar ningún estudiante en el PRONOEI Mundo Feliz I, ratificando la decisión de cierre del PRONOEI, con eficacia anticipada al 01 de marzo 2023.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Cerrar el PRONOEI Mundo Feliz I, con código modular 3964953, con eficacia anticipada al 01 de marzo 2023, por bajas metas de atención, según las normas vigentes.

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Tipo de Programa según estrategia	Ciclo del PRONOEI	Tipo de Gestión (1)	Entidad gestora (2)	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Meta de Atención
												(N° de niños)
229	3964953	MUNDO FELIZ I	ENTORNO COMUNITARIO	I	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	SECTOR EDUCACIÓN	LIMA	LIMA	COMAS	CARABAYLLO	AVENIDA MAESTRO PERUANO S/N	0



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1. Derivar el presente informe al área correspondiente para el visado del proyecto de la resolución de cierre.

Es todo cuanto debo informar,

Atentamente,

Mg. MARY LITA PACHECO BARRETO
Especialista en Educación Inicial - ECIE
Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – UGEL.04